

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN LOS VALORES DE MATRÍCULA DE PREGRADO PARA EL AÑO 2024

El **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE** en uso de las facultades que le confiere el Literal m. del artículo 33º de los Estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 28 y 122 otorgó a las Instituciones de Educación Superior plena autonomía para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios, para establecer, arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- SEGUNDO:** Que es necesario actualizar los valores de matrícula de los estudiantes de pregrado profesional, teniendo en consideración los costos reales de los programas y los efectos por el incremento de la inflación.
- TERCERO:** Que el Municipio de Cali, mediante Acuerdo 29 de diciembre de 1998 y su Decreto Reglamentario 057 de febrero 3 de 1999, creó la Estampilla Procultura equivalente al 1.5 % del valor de la matrícula y ordenó a las instituciones educativas exigir el pago de dicha estampilla al momento de realizar la matrícula.
- CUARTO:** Que el Consejo Superior en su sesión del 04 de diciembre de 2023 Acta No. 321, autorizó los parámetros sobre los incrementos de valores de matrícula para programas de pregrado profesional, para el año 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incrementar el valor de la matrícula para el año 2024 respecto al valor de las matrículas vigentes en el año 2023 para los dos periodos académicos, en un promedio de 10,48%.

ARTÍCULO 2º: Para los estudiantes nuevos que ingresan en el año 2024 y los estudiantes que ingresaron desde el año 2018 en adelante, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa diurno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 10 y 18 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	\$ 7.016.000	\$ 7.016.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 7.788.000	\$ 7.788.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD DUAL)	\$ 9.593.000	\$ 9.593.000
ARQUITECTURA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
CINE	\$ 9.806.000	\$ 9.806.000
CINE Y COMUNICACIÓN DIGITAL	\$ 9.806.000	\$ 9.806.000
COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	\$ 9.635.000	\$ 9.635.000

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 5.955.000	\$ 5.955.000
DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 9.635.000	\$ 9.635.000
ECONOMÍA	\$ 7.788.000	\$ 7.788.000
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 9.263.000	\$ 9.263.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
INGENIERÍA MULTIMEDIA	\$ 9.263.000	\$ 9.263.000
INGENIERÍA BIOMÉDICA	\$ 9.635.000	\$ 9.635.000
INGENIERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	\$ 8.490.000	\$ 8.490.000
INGENIERÍA DE MANUFACTURA	\$ 8.490.000	\$ 8.490.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 8.490.000	\$ 8.490.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
INGENIERÍA EMPRESARIAL	\$ 8.490.000	\$ 8.490.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 8.490.000	\$ 8.490.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 9.635.000	\$ 9.635.000
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 8.948.000	\$ 8.948.000
PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000

PARÁGRAFO 1: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: Los programas que se oferten en modalidad combinada (presencial-virtual) en cada periodo académico, tendrán valor correspondiente al mismo programa en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 3º: Para los estudiantes nuevos que ingresan en el año 2024 y los estudiantes que ingresaron desde el año 2023 en adelante, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa diurno en modalidad presencial – virtual (combinada) con rango de matrícula académica entre 10 y 18 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
NARRATIVAS Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL (MODALIDAD COMBINADA PRESENCIAL – VIRTUAL)	\$ 8.490.000	\$ 8.490.000

PARÁGRAFO 1: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO 4º: Para los estudiantes nuevos que ingresan en el año 2024 y los estudiantes que ingresaron desde el año 2018 en adelante, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa nocturno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 10 y 15 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 6.485.000	\$ 6.485.000
ECONOMÍA	\$ 6.485.000	\$ 6.485.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 7.087.000	\$ 7.087.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 7.572.000	\$ 7.572.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 7.572.000	\$ 7.572.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 7.572.000	\$ 7.572.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 7.087.000	\$ 7.087.000
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 7.458.000	\$ 7.458.000

PARÁGRAFO 1: El valor de la matrícula para los estudiantes que cursan sus asignaturas en las franjas horarias de la noche con un rango de créditos académicos de 16 a 18, se liquidará igual a la matrícula de los estudiantes que cursan asignaturas en el horario diurno, según el artículo 2º y 3º de la presente resolución.

PARÁGRAFO 2: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

PARÁGRAFO 3: Los programas que se oferten en modalidad combinada (presencial-virtual) en cada periodo académico, tendrán valor correspondiente al mismo programa en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 5º: Para los estudiantes antiguos que ingresaron hasta el periodo académico julio – diciembre del año 2017, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa diurno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 10 y 18 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	\$ 7.016.000	\$ 7.016.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 7.788.000	\$ 7.788.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD DUAL)	\$ 9.593.000	\$ 9.593.000
BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES	\$ 7.788.000	\$ 7.788.000
CINE Y COMUNICACIÓN DIGITAL	\$ 9.635.000	\$ 9.635.000
COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO	\$ 9.449.000	\$ 9.449.000

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 9.635.000	\$ 9.635.000
ECONOMÍA	\$ 7.788.000	\$ 7.788.000
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
INGENIERÍA MULTIMEDIA	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
INGENIERÍA BIOMÉDICA	\$ 9.449.000	\$ 9.449.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 8.490.000	\$ 8.490.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 9.091.000	\$ 9.091.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 8.490.000	\$ 8.490.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 9.635.000	\$ 9.635.000
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 8.948.000	\$ 8.948.000

PARÁGRAFO: El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ARTÍCULO 6°: Para los estudiantes antiguos que ingresaron hasta el periodo académico julio – diciembre del año 2017, el valor de la matrícula completa en pesos colombianos (\$COP) para cada programa nocturno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 10 y 15 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 6.485.000	\$ 6.485.000
BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES	\$ 6.485.000	\$ 6.485.000
ECONOMÍA	\$ 6.485.000	\$ 6.485.000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 7.087.000	\$ 7.087.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 7.572.000	\$ 7.572.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 7.572.000	\$ 7.572.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 7.572.000	\$ 7.572.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 7.087.000	\$ 7.087.000
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 7.458.000	\$ 7.458.000

PARÁGRAFO 1: El valor de la matrícula para los estudiantes que cursan sus asignaturas en las franjas horarias de la noche con un rango de créditos académicos de 16 a 18, se liquidará igual a la matrícula de los estudiantes que cursan asignaturas en el horario diurno, según el artículo 5° de la presente resolución.

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PARÁGRAFO 2: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ARTÍCULO 7º: El valor de la matrícula en pesos colombianos (\$COP) para el Programa de Contaduría Pública en modalidad presencial, es como sigue:

PROGRAMA (matrícula académica entre 16 y 18 créditos académicos)	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes Nuevos año 2024 y Estudiantes que ingresaron del año 2018 en adelante.	\$ 5.955.000	\$ 5.955.000
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes antiguos del año 2014 al año 2017	\$ 5.798.000	\$ 5.798.000
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes antiguos hasta el año 2013	\$ 5.095.000	\$ 5.095.000

PROGRAMA (matrícula académica entre 10 y 15 créditos académicos)	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes Nuevos año 2024 y Estudiantes que ingresaron del año 2018 en adelante.	\$ 4.967.000	\$ 4.967.000
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes antiguos del año 2014 al año 2017	\$ 4.824.000	\$ 4.824.000
CONTADURÍA PÚBLICA – Estudiantes antiguos hasta el año 2013	\$ 4.252.000	\$ 4.252.000

PARÁGRAFO 1: Valor de matrícula para los Estudiantes del Programa de Contaduría por cuatrimestres, teniendo en que cuenta el valor de un crédito académico de \$330.800,00 y la cantidad de créditos completos a matricular en el cuatrimestre.

PROGRAMA DE CONTADURÍA POR CUATRIMESTRES	CANTIDAD DE CREDITOS COMPLETOS	Valor Matrícula Período Académico Cuatrimestre
I CUATRIMESTRE	13	\$ 4.300.400
II CUATRIMESTRE	16	\$ 5.292.800
III CUATRIMESTRE	14	\$ 4.631.200
IV CUATRIMESTRE	15	\$ 4.962.000

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PARÁGRAFO 2: El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ARTÍCULO 8º: Para los estudiantes de los Programas de Ingeniería nocturno en modalidad presencial con rango de matrícula académica entre 16 y 17 créditos académicos es como sigue:

PROGRAMA	Valor Matrícula 1er Período Académico	Valor Matrícula 2do Período Académico
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 8.023.000	\$ 8.023.000
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 8.023.000	\$ 8.023.000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 8.595.000	\$ 8.595.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 8.595.000	\$ 8.595.000
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 8.595.000	\$ 8.595.000

PARÁGRAFO: El valor de la estampilla Procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

ARTÍCULO 9º: Para liquidar el valor de la matrícula incompleta o excesos en créditos para los programas en modalidad presencial, se establecen los siguientes valores para el año 2024:

PROGRAMA	Valor de un crédito académico
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	\$ 467.300
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 518.100
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD DUAL)	\$ 520.300
ARQUITECTURA	\$ 637.400
BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES	\$ 518.100
CINE	\$ 654.000
CINE Y COMUNICACIÓN DIGITAL	\$ 654.000
COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	\$ 603.200
COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	\$ 640.800
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 397.700
CONTADURÍA PÚBLICA POR CUATRIMESTRES	\$ 330.800
DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA	\$ 603.200
DISEÑO INDUSTRIAL	\$ 640.800
ECONOMÍA	\$ 518.100
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$ 614.200
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 603.200
INGENIERÍA MULTIMEDIA	\$ 614.200

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR No. 729 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	Valor de un crédito académico
INGENIERÍA BIOMÉDICA	\$ 640.800
INGENIERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	\$ 563.400
INGENIERÍA DE MANUFACTURA	\$ 563.400
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$ 563.400
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 603.200
INGENIERÍA EMPRESARIAL	\$ 563.400
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 603.200
INGENIERÍA MECÁNICA	\$ 563.400
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$ 640.800
MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 595.500
PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES	\$ 603.200
NARRATIVAS Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL (MODALIDAD COMBINADA PRESENCIAL – VIRTUAL)	\$ 563.400

PARÁGRAFO 1: El valor de la estampilla procultura a que se refiere el tercer considerando será liquidado sobre el valor bruto de la matrícula.

PARÁGRAFO 2: Los programas que se oferten en modalidad combinada (presencial-virtual) en cada periodo académico, tendrán valor correspondiente al mismo programa en la modalidad presencial.

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



MARCO ANTONIO CRUZ RINCON
Presidente del Consejo Superior



OSCAR DUQUE SANDOVAL
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo. Bo.
Elaborado por: DIRECCIÓN FINANCIERA	GAGN
Revisado por UNIDAD DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	ILSR
Revisado por: RECTOR	LHP
Aprobado por: CONSEJO SUPERIOR	